

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Diecinueve (19) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

*Proceso: Ejecutivo con garantía real hipotecaria de mínima cuantía
Radicado: No. 630014003009 2021 00129 00
Sustanciación No. 584*

Por ser procedente se acepta la renuncia presentada por el abogado Andres Alejandro Henao Idárraga, al poder que le había conferido por Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo., en calidad de ejecutante del crédito cobrado en este referenciado, de conformidad con el inciso 4º del artículo 76 del C.G.P.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 65
Fecha de notificación por estado 22/04/2024
María Fernanda Jaramillo Ramírez
Secretaria

3

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **06c333eaf14fc2a19d0e7fb6457ad101847676e54596cb8dc264f82d47f396c0**

Documento generado en 19/04/2024 12:19:47 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**